



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

medis para subbenis dha Luitance Capenia, y la  
pescibe als demas y expresa dha Propos<sup>o</sup> y Capitulo  
Exoner del diauo a las Arinas repartidas en este  
modi desde el dia Veinte de Junio de Junio de Junio  
en el primer Cabildo ordm<sup>o</sup> En mediate como esta  
benido en el dia Veinte de Junio, y en las de Junio  
Prontissimo efecto la prohibencia y en el Cabildo de  
tomado para remeber dho embarazo de la puerta  
que desde luego queda libre el Paso y tránsito de  
Arinas el qual Paron el dho sin perder Luitance  
al tiempo resistira las Arinas con obispo del Cau<sup>o</sup> de  
Lima a las dha Arinas y que mande sacar con  
da a todos lo Cau. Capitulares y hallaren en el  
y su dho para restar i. dho lo que mas conben  
Lentando dho d. Joseph de... nome en la dha  
de comprar y era en dha en cargo a durando de  
la Porcion de dho Arinas y dha d. Sup. al dha  
de comprar y en dho se piba mandar sellar  
apuro de dho efecto lo fada de Lentando  
ferra dho d. de comprar y mandar regu

